

INVITACIÓN A COTIZAR No. 045 DE 2017

Página 1 de 5

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Actualización del inventario forestal del Instituto, realizar la solicitud del tratamiento de árboles que sean evaluados para tratamiento y se debe radicar en la Secretaria Distrital de Ambiente, la cual debe contener una ficha técnica con el respectivo concepto de intervención de los árboles, firmada por un Ingeniero Forestal con experiencia en contrato similares.

Realizar el servicio de tala para cuatro (4) árboles y poda para dos (2) arboles, que se encuentran en el Instituto Nacional de Cancerología, autorizadas por Secretaria Distrital de Ambiente en el Instituto Nacional de Cancerología, mediante Acta No. OAS/20160833/008

Para el desarrollo de las siguientes actividades se debe presentar:

- 1. Informe de Planificación de actividades.
- 2. Disponibilidad de asesoría técnica en las actividades ofertadas por profesional Ingeniero Forestal titulado
- 3. Evaluación de riesgos y Responsabilidad por daños a infraestructura y terceros.
- 4. Ejecución de actividades de tala y poda.
- 5. Recolección, transporte y disposición final de los residuos producidos por las talas y podas.
- 6. Entrega de informe

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

Actualización del inventario forestal del Instituto con las siguientes actividades: Verificación de Numeración, Caracterización dendrométrica, Diagnóstico fitosanitario general, realizar la solicitud del tratamiento de árboles que sean evaluados para tratamiento y se debe radicar en la Secretaria Distrital de Ambiente, la cual debe contener una ficha técnica con el respectivo concepto de intervención del árbol, firmada por un Ingeniero Forestal.

Realizar el servicio de tala para cuatro (4) árboles y poda para dos (2) arboles, que se encuentran en el Instituto Nacional de Cancerología, autorizadas por Secretaria Distrital de Ambiente en el Instituto Nacional de Cancerología, mediante Acta No. OAS/20160833/008

CANT	CONCEPTO
3	Tala individuo arbóreo de la especie Sauco
1	Tala individuo arbóreo de la especie cerezo
1	Poda de aclareo y formación individuo arbóreo de la especie Acacia negra
1	Poda y tratamiento integral individuos arbóreos de la especie corcho
1	Tratamiento integral y fertilización de palma

INVITACIÓN A COTIZAR No. 045 DE 2017

Página 2 de 5

Para el desarrollando las siguientes actividades:

1. Informe de Planificación de actividades.
2. Disponibilidad de asesoría técnica en las actividades ofertadas por profesional Ingeniero Forestal titulado
3. Evaluación de riesgos y Responsabilidad por daños a infraestructura y terceros.
4. Ejecución de actividades de tala y poda.
5. Recolección, transporte y disposición final de los residuos producidos por las talas y podas.
6. Entrega de informe

3. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

El personal a cargo de la actividad deberá portar los uniformes adecuados para realizar la actividad, además los distintivos, insumos, dotación y elementos de protección, estos deben se proporcionados por el contratista, y contar con el aval de seguridad y salud en el trabajo.

Los equipos a utilizar deben estar en óptimas condiciones, con sus respectivas hojas de mantenimiento preventivos que garanticen la funcionalidad y la seguridad de los operarios.

4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En la sede del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

5. EXPERENCIA DEL PROPONENTE:

Se debe presentar las certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los presentes estudios.

6. TALENTO HUMANO

6.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio. El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- Ingeniero forestal, con experiencia certificada en actividades de poda y tala, manejo de personal, trabajo en alturas, manejo de herramientas eléctricas
- Cuadrilla de Técnicos con experiencia certificada en manejo silvicultural, manejo de herramientas eléctricas.

Se deben anexar hojas de vida con copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral

6.2 Calidades del personal requerido. El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

6.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 045 DE 2017

Página 3 de 5

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.

6.4 El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6.5 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 045 DE 2017

Página 4 de 5

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios.

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 045 DE 2017

Página 5 de 5

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

8. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

